

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

DESCRIPCIÓN

La solicitud de reconsideración es interpuesta por quien se considere afectado por una decisión definitiva emanada de una Dirección Regional de Mensuras Catastrales, con el objeto de que la Dirección Regional de Mensuras Catastrales que la dictó, disponga su modificación o retracción.

REQUISITOS

- Instancia de solicitud del recurso de reconsideración.
- Otros documentos probatorios que den fe de los argumentos presentados por el profesional habilitado en la instancia recursiva.
- Notificación de la solicitud a las partes involucradas, si aplica.

PROCEDIMIENTO

Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente, o a través de los correos electrónicos de las distintas direcciones regionales.

VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- Presencial:** Recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente
- Electrónico:** remitiendo un correo a las siguientes direcciones:
drmccentral@ri.gob.do
drmceste@ri.gob.do
drmcnorte@ri.gob.do
drmcnoreste@ri.gob.do

COSTO DEL TRÁMITE

N/A

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Cualquier persona que se considere afectada por una decisión definitiva emanada de una Dirección Regional de Mensuras Catastrales.

TIEMPO DE RESPUESTA

15 días hábiles, a partir de la fecha de la interposición de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el art. 230, literal d, resolución 789-2022.

ÁREA RESPONSABLE

Director regional de Mensuras Catastrales, territorialmente competente.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.